

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 1 de 55	Edición: 02	



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ**

itsluisarboledamartinez@gmail.com

MANTA – MANABÍ - ECUADOR

Telf. 05-2583263

**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL (PEDI), DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ**

**Duración:
5 años (2020-2024)**

MARZO 2020

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 2 de 55	Edición: 02	

RECTOR: Blgo. Hernán Jiménez, Mg.

VICERRECTORA: Lcda. Eliana Sánchez, Mg.

Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad

- Ing. Gissella García Loor, Mg.

Coordinación Estratégica

- Ing. Elí Saltos Zambrano

Comité Curricular Institucional (C.C.I.)

- Ing. Patricia Gallegos Loor, presidenta del C.C.I.
- Ing. Jean Carlos Mendoza, C.T. Mecánica Automotriz
- Ing. Byron Álvarez, C.T. Electricidad y C.T. Electrónica
- Ing. Carlos Luis Andrade, C.T. Refrigeración y aire acondicionado
- Ing. Alfredo Lucas, C.T. Acuicultura y C.T. Procesamiento de Alimento
- Ing. Yessenia Mendoza, C.T. Logística Multimodal y C.T. Logística Portuaria
- Lcdo. David Palacio, C.T. Mecánica Industrial y C.T. Mecánica y Operación de Máquinas.
- Ing. José Carlos Mieles, C.T. Mecánica Naval y C.T. Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Blga. Geormery Mera, Coordinadora de la Función.

Coordinación de Vinculación con la Sociedad.

- Ing. Karina Mera Vines, Mg. Coordinadora de la Función.

Representante de estudiantes del Instituto.

- Sr. Johan Bravo López

Representante de los graduados del Instituto.

- Tec. Klever Pesantes Delgado

Representante de Docentes del Instituto.

- Ing. Richard Rafael Loor Mera, Mg.

Representante del personal administrativo y servicio.

- Lcda. Daniela Vega, Ms

Edición.

PRIMERA EDICIÓN: Resolución Nro. 032-2018, Acta N° 05-2018, del 24 de mayo de 2018.

SEGUNDA EDICIÓN: Resolución Nro. Nro. ISTLAM-OCS-RES.2020-026, Acta Nro. ISTLAM –OCS – ACTA N° 006 – 2020, del 05 de marzo de 2020.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 3 de 55	Edición: 02	

INDICE:

PRESENTACIÓN	5
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	6
1.1. DATOS INFORMATIVOS	6
1.2. RESEÑA HISTÓRICA	6
1.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL ISTLAM	0
1.4. POBLACIÓN ESTUDIANTEL Y DOCENTE.....	9
1.5. INFRAESTRUCTURA.....	10
1.6. CARRERAS OFERTADAS	12
1.7. MODELO EDUCATIVO DEL ISTLAM	13
1.8. MARCO METODOLÓGICO.....	15
2. MARCO LEGAL	18
3. ANÁLISIS SITUACIONAL	20
3.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.....	20
3.2. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO.....	23
3.3. ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.	33
3.3. ANÁLISIS FODA	36
4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	43
4.1. MISIÓN	43
4.2. VISIÓN	43
4.3. PRINCIPIOS.....	44
4.4. VALORES INSTITUCIONALES	45
4.5 FINES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.....	46
5. MARCO PROGRAMÁTICO	47

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 4 de 55	Edición: 02	

5.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS	47
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	50
7.1. Base de Datos del Plan Estratégico	51
7.2. Proceso de Seguimiento del Plan Estratégico	51
REFERENCIAS	54

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 5 de 55	Edición: 02	

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), es elaborado por la Coordinación Estratégica y la Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad en conjunto con los aportes de la Coordinación de Planificación y los Coordinadores de las diferentes Carreras del Instituto, además de la participación de las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación, actores internos y externos.

Este plan se constituye como Hoja de Ruta y modelo de trabajo de gestión directiva, administrativa, operativa y de implementación inmediata del Instituto, en concordancia con el contenido de la Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES); en ella se dispone que todas las instituciones, que conforman el Sistema de Educación Superior, adecuarán su estructura orgánica funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico, a efectos de guardar plena concordancia y armonía con el alcance y contenido de esta Ley.

Conforma un capítulo importante del PEDI, el relacionado con los lineamientos institucionales, forjado con motivaciones profundas que inspirarán tanto los objetivos como la acción institucional que darán sustento a la organización, definiendo los compromisos que asumirán sus miembros y permitirán un conjunto de alternativas ajustadas a nuestra realidad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 6 de 55	Edición: 02	

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1. DATOS INFORMATIVOS

Nombre del Instituto:	Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez		
Código de la IES:	2094		
Siglas:	ISTLAM		
Coordinación Zonal:	Zonal 4, Manabí y Santo Domingo de Los Tsáchilas.		
Provincia:	Manabí		
Dirección:	Principal	Cantón Manta - Km 2.5 Vía Manta – Montecristi	
	Extensión	Cantón Jaramijó - Km 1.5 Playa Balsamaragua	
Teléfono:	(05) 2583263		

1.2. RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez (ISTLAM) tuvo su inicio el 18 de mayo de 1979, mediante el Decreto N° 3471 firmado por el presidente del Consejo Supremo de Gobierno Almirante Alfredo Poveda Burbano, el colegio experimental Luis Arboleda Martínez se transformó en Instituto Técnico Superior en el cantón de Manta, provincia de Manabí

El 26 de septiembre del 2003 mediante acuerdo N° 141 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), reconoce al Instituto Técnico Superior Luis Arboleda Martínez la categoría de Instituto Tecnológico Superior otorgándole licencia de funcionamiento en las carreras de: Electricidad Industrial con mención en Electricidad de Potencia y Electromecánica, Electrónica con mención en Comunicaciones y Electrónica Digital, Refrigeración y Aire Acondicionado con mención en Refrigeración Industrial y Marítima, Mecánica Industrial con mención en Torno y Fresadora, y Mecánica Automotriz con mención en Reconstrucción de Motores, Sistemas de Inyección a Diesel y Sistemas de Inyección a Gasolina. Las autoridades, personal académico y administrativo del Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez eran las mismas de la Unidad Educativa Luis Arboleda Martínez funcionando como una especie de formación complementaria a la educación de nivel medio.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 7 de 55	Edición: 02	

A través de Acuerdo No. 2012-065, publicado en el Registro Oficial No. 834, de 20 de noviembre de 2012, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, declaró a: “(...) los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de música públicos, como entidades operativas desconcentradas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...)”; entre los cuales consta el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez.

En el año 2013 el Instituto, mediante Acuerdo Interinstitucional N.º MDT-SENESCYT 2015-0003, de 9 de abril de 2015, entre el Ministerio del Trabajo y la SENESCYT, se regula el vínculo de los estudiantes con las entidades receptoras para la aplicación de la Modalidad de formación DUAL en las siguientes carreras Técnicas y Tecnológicas: Mecánica y Operación de Máquinas Cerradoras y Envasadoras, Acuicultura, Logística Portuaria, Mecánica Naval, Refrigeración, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

Mediante Resolución RPC-SO-44-NO.757-2018, de 28 de noviembre de 2018, el Pleno del CES, resolvió: Aprobar la creación de la extensión del Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez con código institucional 2094, en el cantón Jaramijó de la provincia de Manabí.

Mediante Memorando Nro. CES-CPIC-2019-0234-M, del 15 de mayo de 2019, el Dr. Pablo Beltrán Ayala, comunica al Secretario General del CES, que el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez obtiene la denominación de Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, para su posterior difusión entre los institutos. Comunicado que es conocido el 13 de junio de 2019 mediante Oficio Nro. CES-SG-2019-1401-O.

El ISTLAM mantiene como base fundamental los desafíos actuales orientados por la Coordinación Zonal 4 de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), impulsando las condiciones de competitividad y producción sistémica para hacer posible la transformación de la matriz del conocimiento técnico-científico, de la matriz productiva, de la matriz energética y la matriz de servicios, mediante la vinculación con el sector productivo público y privado.



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

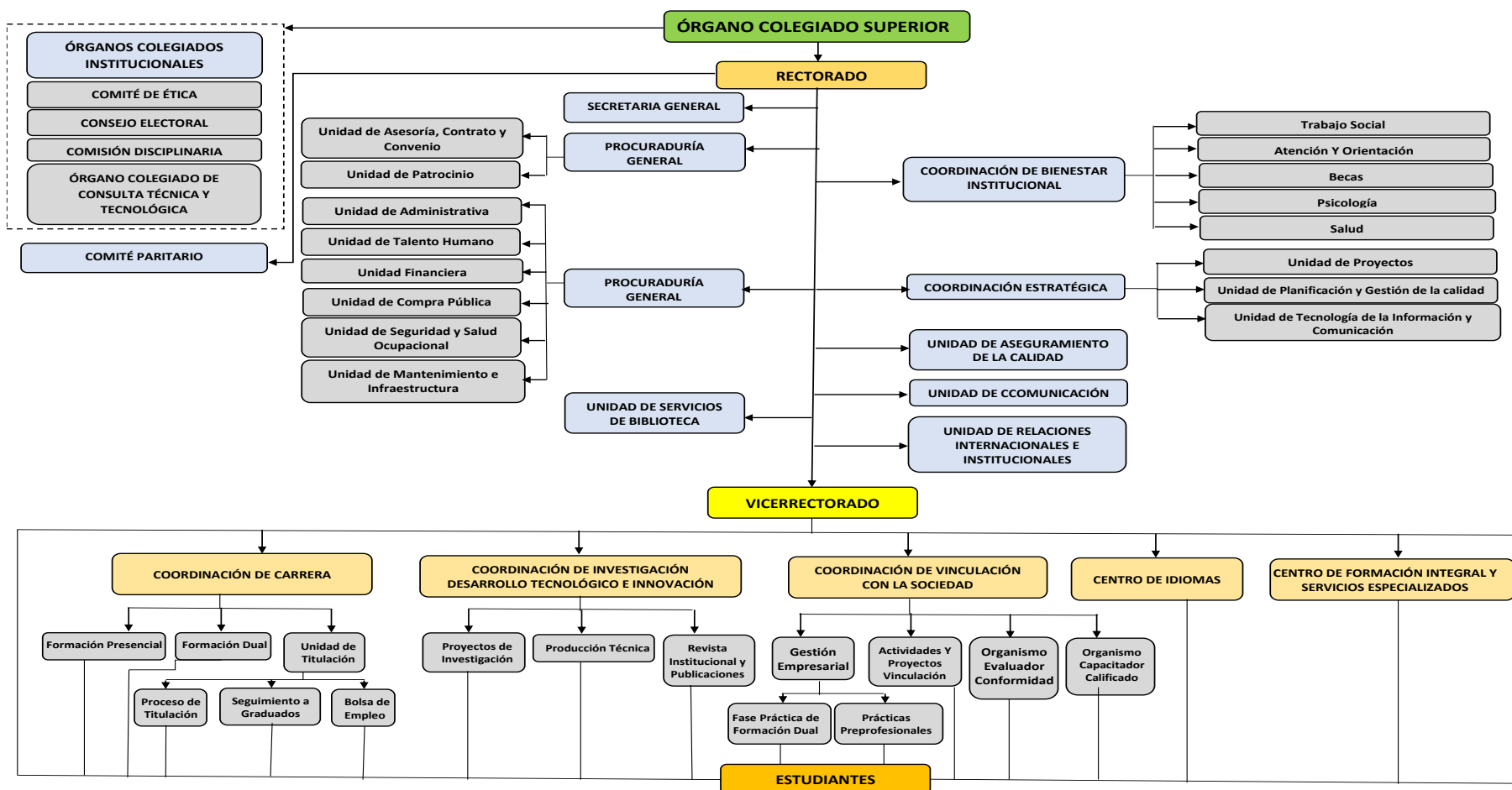
Vigente desde: 2020 Marzo

Página 8 de 55

Edición: 02

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL ISTLAM



Aprobado: Quinta Sesión Extraordinaria del 21 de octubre de 2019
Resolución: Nro. ISTLAM-OCS-RES.2019-027
Acta: ISTLAM –OCS – ACTA N° 007 – 2019

1.4. POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DOCENTE

La presencia estudiantil en los últimos años se mantiene constante y el número de docentes ha incrementado debido a la oferta académica y los requerimientos de la institución garantizando la calidad de la educación técnica y tecnológica que se brinda en el Instituto. El siguiente cuadro resume el incremento de la población estudiantil y docente:

Periodos	Carreras	Docentes	Estudiantes
2015 IS	13	32	346
2015 IIS	13	44	788
2016 IS	13	51	1083
2016 IIS	13	62	1161
2017 IS	13	69	1189
2017 IIS	13	76	1258
2018IS	13	78	1291
2018 IIS	13	89	1211
2019 IS	12	92	1141
2019 IIS	12	94	1134

Tabla 1: Población estudiantil en referencia al incremento desde los años 2015 al 2019
Elaborado por: Coord. Estratégica - ISTLAM – 2020

Para el segundo semestre del 2019, la institución contó con una población femenina de 338 estudiantes, que corresponde el 21%, y una población masculina equivalente a 896 estudiantes que corresponde el 79%. El ISTLAM acoge a estudiantes no sólo del ámbito local, sino también de varios cantones de la provincia de Manabí y de varias ciudades del País; en él contribuyen con excelencia académica y responsabilidad social **94** docentes conforme a las áreas del conocimiento respectivas:

Docentes del ISTLAM

PERIODO	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Mujeres	Hombres	Total
2019 IIS	92	2	28	66	94

Tabla 2: Personal ISTLAM a tiempo completo y medio tiempo.
Elaborado por: Coord. Estratégica - ISTLAM – 2020

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 10 de 55	Edición: 02	

1.5. INFRAESTRUCTURA

Desde el año 2016 el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez se trasladó a las instalaciones donde funcionaba el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), que cumplen con todos los requerimientos técnicos y tecnológicos para el proceso de enseñanza – aprendizaje. El ISTLAM cuenta con una capacidad instalada de 1300 estudiantes, desplegada en jornada matutina, vespertina y nocturna. Los estudiantes disponen de aulas dotadas de equipamiento y ambientes adecuados: climatización, proyector, pantallas interactivas. Así mismo, para apoyar el proceso formativo en todas las carreras del Instituto, dispone de laboratorios informáticos con conexión inalámbrica y los siguientes componentes:

a. Sede Matriz

- Taller de Mecánica Industrial
- Taller de Mecánica Automotriz
- Taller de Electricidad
- Biblioteca
- Cafetería
- 4 oficinas Administrativas
- 14 aulas académicas
- 2 sala de cómputos
- Sala de reuniones
- Sala de profesores
- Auditorio
- 6 cuartos de baño
- 2 áreas de parqueo
- Cuarto de bomba
- Cuarto de transformador
- Cuarto de generador eléctrico
- 2 cuartos de Guardianía y Control.
- Cisterna de agua entubada

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 11 de 55	Edición: 02	

- 2 cuartos de rack
- 1 cuarto de servidores
- Sistema Contraincendios

b. Extensión Jaramijó

- Laboratorio de Biología
- Laboratorio de Química, agua y suelo
- Taller de Acuicultura
 - Laboratorio de microalgas
 - Laboratorio de cultivos larvales.
 - Área de cultivos de peces en etapa de crecimiento medio.
 - Área de peces en etapa de maduración y engorde.
 - Sistema de filtración de agua de mar.
 - Cisterna de almacenamiento de agua de mar filtrada con sus respectivas bombas.
 - Cuarto de Bombas para captación de agua de mar.
 - Sistema de aireación o blowers
 - Sistema de tratamiento de agua por luz ultravioleta y filtros de piola.
 - Sistema de Chiller.
- Biblioteca
- Cafetería
- Área administrativa
 - 4 oficinas coordinaciones
 - 16 cubículos docentes
 - 1 recepción
 - 1 sala de reuniones
 - 1 sala de rectorado.
 - 3 áreas de tutorías
- Cancha multidisciplinaria
- 5 aulas académicas
- Sala de cómputo e idiomas.
- Sala de reuniones

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 12 de 55	Edición: 02	

- Sala de profesores
- Áreas verdes
- 3 cuartos de baños
- Cuarto de bombas de agua entubada
- Cuarto de transformador eléctrico
- Cuarto de Generador eléctrico
- Cuarto de guardianía y control
- Área de parqueo
- Cuarto de sistemas electrónicos
 - Voz y datos
 - Sistema contra incendios
 - CCTV
- Cuarto de tablero eléctrico de distribución al edificio.

1.6. CARRERAS OFERTADAS

En respuesta a los requerimientos de formación técnica y tecnológica de la provincia y del país, el ISTLAM oferta 12 carreras, 5 en modalidad presencial y 7 en modalidad dual, constituyéndose en uno de los Institutos con mayor número de carreras en el Ecuador, distribuidas de la siguiente forma:

MODALIDAD PRESENCIAL	
CARRERA	RESOLUCIÓN
Tecnología en Mecánica Automotriz	RPC-SO-19-No.366-2017 de 7 de junio de 2017
Tecnología en Mecánica Industrial	RPC-SO-23-No.444-2017 de 5 de julio de 2017
Tecnología en Electricidad	RPC-SO-23-No.444-2017 de 5 de julio de 2017
Tecnología en Electrónica	RPC-SO-19-No.362-2017 de 7 de junio de 2017
Tecnología Superior en Refrigeración y Aire Acondicionado	RPC-SO-23-No.444-2017 de 5 de julio de 2017
MODALIDAD DUAL	
CARRERA	RESOLUCIÓN
Técnico Superior en Mecánica y Operación de Máquinas	RPC-SO-12-No.174-2018 de 28 de marzo de 2018
Tecnología Superior en Acuicultura	RPC-SO-23-No.444-2017 de 05 de julio de 2017

Tecnología Superior en Logística Portuaria	RPC-SO-28-No.454-2018 de 01 de agosto de 2018
Tecnología Superior Seguridad y Prevención Riesgos Laborales	RPC-SO-24-No.371-2018 de 27 de junio de 2018
Tecnología en Mecánica Naval	RPC-SO-15-No.293-2017 de 26 de abril de 2017
Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos	RPC-SO-19-No.347-2017 de 7 de junio de 2017
Tecnología Superior en Logística Multimodal	RPC-SO-19-No.348-2017 de 7 de junio de 2017

Tabla 3: Oferta académica del ISTLAM.
Elaboración por: Coord. Estratégica - ISTLAM – 2020

1.7. MODELO EDUCATIVO DEL ISTLAM

El modelo educativo de la formación técnica y tecnológica está centrado en la formación integral con un enfoque por competencias.

El objetivo del modelo educativo del ISTLAM, es formar profesionales con espíritu crítico, ético, innovador, emprendedor, e investigador con una clara orientación en el desarrollo de competencias relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación técnico-tecnológica, con la finalidad de la mejora continua de los procesos relacionados con la producción de bienes y servicios del sector, productivo y económico.

El modelo educativo se caracteriza por responder a las exigencias de la formación integral, buscando la generación de un proyecto ético de vida, el desarrollo del emprendimiento, la gestión y co-creación del conocimiento, el trabajo colaborativo y la metacognición.

El modelo educativo del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, se fundamenta en los siguientes puntos:

- **Fundamento Filosófico.**

Entre los fundamentos filosóficos del modelo de formación integral por competencias, se encuentra la educación humanista. Es decir, el Instituto busca formar conciencia sobre los valores humanos, e incorporar en el quehacer docentes cotidianos los valores que deben ir implícitos en la construcción de los

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 14 de 55	Edición: 02	

conocimientos. Una de las principales características que busca el modelo educativo es el desarrollo del ser humano integral, que no solamente se refiere al desarrollo de habilidades y a la formación de hábitos para lograr así la excelencia, sino a ese desarrollo que implica la totalidad de los aspectos físicos, espirituales, sociales y mentales.

- **Fundamento Axiológico**

La axiología trata de los valores positivos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, en el contexto cabe la idea de que la educación superior es un bien público, si lo es, se convierte en un bien social, si lo es, se convierte en una contribución al crecimiento de la sociedad en conjunto. El instituto contribuye a la función axiológica en el sentido positivo, siendo un referente de valores útiles socialmente para los estudiantes que se forma en nuestras aulas.

- **Fundamento Psicológico.**

El fundamento psicológico del modelo de formación integral con enfoque en competencias lo encontramos en los aportes tanto del constructivismo como de la psicología cognitiva y cultural. Siguiendo los planteamientos de la psicología cognitiva la mente se construye en relaciones sociales y es actualizada por la cultura. En efecto, el aporte para nuestro modelo se desarrolla en que la mente y el aprendizaje son construcciones sociales y requieren de la interacción social.

- **Fundamento Pedagógico**

El fundamento teórico que sustenta el modelo educativo de formación integral por competencias se encuentra en diversas corrientes pedagógicas y la pedagogía social de Paulo Freire. En este sentido la pedagogía es un arte que se aprende de manera diferente de la práctica de una técnica puramente reproductiva e instrumental, este arte supone no solo la aplicación del saber hacer sino adicionalmente supone una sensibilidad en la educación como una exigencia ética de que los educadores solo ellos y específicamente ellos son los responsables de que los sujetos consigan lo que se proponen.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 15 de 55	Edición: 02	

Finalmente, el modelo educativo considera a la institución de formación técnica y tecnológica como un lugar para la relación de sujetos, en la medida en que ella les brinda los aprendizajes necesarios, las competencias requeridas y los recursos de comunicación más importantes para su desarrollo en la sociedad.

1.8. MARCO METODOLÓGICO.

El desarrollo del Plan Estratégico fue participativo e inclusivo con la comunidad educativa del Instituto. La metodología utilizada contempló recopilar información mediante encuestas, entrevistas y talleres, la información acerca de la situación actual de la Institución, bajo la opinión de los estudiantes y comunidad en general, llevando a cabo talleres con las autoridades, personal administrativo, docentes y actores externos, en donde se analizaron los distintos factores internos y externos que generan impacto.

A continuación, se describen la participación de los actores externos en la construcción del Plan Estratégico Institucional.

- **Empresas Vinculadas.**

El desarrollo del proceso formativo conlleva la participación de sector empresarial con el fin de preparar a los futuros profesionales para su desarrollo dentro del entorno laboral. En ese sentido sus aportes a la planificación estratégica institucional y a la planificación curricular vigente son de vital importancia. De esta manera para el progreso de la presente planificación se desarrolló un instrumento de indagación de información (encuestas) realizando visitas *in situ*. Se consideraron empresas, talleres e industrias del sector, además de las comunidades con las cuales se mantiene convenios de vinculación con la sociedad.

Los resultados obtenidos, aportación e información se socializaron en conjunto con el personal correspondiente. De estas encuestas se detectaron los siguientes elementos:

1. Mantener el proceso de las prácticas con su respectivo seguimiento.
2. Fortalecer el grado de conocimiento técnico y funcional de los estudiantes

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 16 de 55	Edición: 02	

3. Elaborar instrumentos de medición en proyectos de vinculación.

- **Graduados del ISTLAM**

Otro actor importante y clave en el proceso de determinación de estrategias para mejorar los procesos gobernantes y sustantivos de la institución son los graduados. El Instituto planifica reuniones periódicamente con sus graduados con el fin de obtener datos que nos permitan mejorar aspectos académicos, de infraestructura y de gestión, en este sentido se acogieron las siguientes recomendaciones:

1. Mejorar las condiciones del aula (proyector, computador, aire acondicionado)
2. Aumentar actividades prácticas en el proceso de formación
3. Realizar mejoras en los laboratorios y talleres de cada carrera.
4. Fortalecer el pensum para cumplir los requerimientos de la industria.

A continuación, se describen la participación de los actores internos en la construcción del Plan Estratégico Institucional.

- **Estudiantes**

La esencia de la docencia es la relación docente- estudiantes y esto a su vez es un elemento importante en la vida de las instituciones. En tal sentido fue necesario aplicar un instrumento de indagación de información (encuestas) y algunas reuniones con estudiantes para conocer sus apreciaciones y sugerencias para la planificación institucional, en este sentido se acogieron las siguientes recomendaciones:

1. Realizar más actividades recreativas.
2. Establecer mejores canales de comunicación para conocer actividades que desarrolla el instituto.
3. Fortalecer las adaptaciones curriculares y de infraestructura para los estudiantes con discapacidad.
4. Mejorar la información y atención que presta el personal administrativo.
5. Mejorar el equipamiento de los talleres de cada carrera.
6. Mejorar la organización de secretaría.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 17 de 55	Edición: 02	

- **Autoridades**

Las autoridades del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, como rector, vicerrectora, coordinadores de carrera, coordinadores de comisiones o unidades, aportan con información al momento de la elaboración del presente documento. Las estrategias, los objetivos estratégicos y los objetivos operativos son evidencia del aporte de estos actores.

Por otro lado, el análisis documental de reportes, normativas y planes de desarrollo nacional son realizado por las autoridades de la institución, entre los aportes realizados por las autoridades se detallan las siguientes:

1. Apoyo al proceso de acreditación institucional
2. Apoyo a la certificación y reconocimiento nacional e internacional.
3. Apoyo a convenios de cooperación interinstitucional.

- **Docentes**

Dentro de la planificación estratégica institucional, un grupo importante en la recolección de información es el personal docente o académico de la institución, de ellos se puede rescatar datos importantes que permitirán mejoras en el área pedagógica. Para esto se realizaron reuniones con los docentes donde manifestaron lo siguiente:

1. Fortalecer el proceso de contratación docente
2. Desarrollar un formato de sílabos que contemple los componentes según reglamento.
3. Asignar docentes según afinidad, para impartir materias.

- **Personal administrativo y de servicios.**

De la misma manera, se consideró el personal de apoyo que diariamente colabora en la gestión, administración y aseo de la Institución. De este personal se pudo recabar la siguiente información:

1. Realizar capacitaciones de acuerdo al área de trabajo.
2. Establecer manual de funciones por cargo.
3. Capacitaciones para el personal administrativo y de servicio.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 18 de 55	Edición: 02	

Con la información obtenida, conjuntamente con los participantes, se identificaron las principales oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas que enfrenta el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, adicionalmente se discutieron posibles estrategias y acciones a aplicarse en el Plan Operativo Anual (POA). Finalmente se trabajó en la actualización de las líneas de investigación y se consolidó la información en el presente documento para su aprobación y posterior difusión e implementación.

2. MARCO LEGAL

El Art. 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

El Art. 352 de la Constitución de la República determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;

El literal b) del Art.14 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: “Son instituciones del Sistema de Educación Superior: Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados”.

El Art. 118 de la LOES, determina que son niveles de formación de la educación superior: a) el nivel técnico o tecnológico superior; b) el tercer nivel, de grado; y, e) el cuarto nivel, de postgrado;

El 18 de mayo de 1979, mediante el Decreto N° 3471 firmado por el presidente del Consejo Supremo de Gobierno Almirante Alfredo Poveda Burbano, el colegio

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 19 de 55	Edición: 02	

experimental Luis Arboleda Martínez se transformó en Instituto Técnico Superior en el cantón de Manta, provincia de Manabí

El 26 de septiembre del 2003 mediante acuerdo N° 141 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), reconoce al Instituto Técnico Superior Luis Arboleda Martínez la categoría de Instituto Tecnológico Superior otorgándole licencia de funcionamiento en las carreras de: Electricidad Industrial, Electrónica, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica Industrial y Mecánica Automotriz. Las autoridades, personal académico y administrativo del Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez eran las mismas de la Unidad Educativa Luis Arboleda Martínez funcionando como una especie de formación complementaria a la educación de nivel medio.

A través de Acuerdo No. 2012-065, publicado en el Registro Oficial No. 834, de 20 de noviembre de 2012, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, declaró a: “(...) los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de música públicos, como entidades operativas desconcentradas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...)”; entre los cuales consta el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez.

Mediante Resolución RPC-SO-44-NO.757-2018, de 28 de noviembre de 2018, el Pleno del CES, resolvió: Aprobar la creación de la extensión del Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez con código institucional 2094, en el cantón Jaramijó de la provincia de Manabí.

Mediante Memorando Nro. CES-CPIC-2019-0234-M, del 15 de mayo de 2019, el Dr. Pablo Beltrán Ayala, comunica al Secretario General del CES, que el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez obtiene la denominación de Instituto superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, para su posterior difusión entre los institutos. Comunicado que es conocido el 13 de junio de 2019 mediante Oficio Nro. CES-SG-2019-1401-O.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 20 de 55	Edición: 02	

Desde su fundación, el ISTLAM ha sido reconocido como una institución de educación superior exitosa. Este éxito radica en la manera en la que los egresados asumen el reto que cada contexto les presenta, el espíritu emprendedor y las competencias exhibidas en el mercado laboral, impregnado el sello del ISTLAM tanto en la práctica técnica como en el ejercicio ético de la profesión. El ISTLAM se rige por lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, las normativas expedidas por la SENESCYT, CES, CACES, RFTYT para los Institutos de Educación Superior, así como el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez.

3. ANÁLISIS SITUACIONAL

3.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

En el contexto nacional, conforme a los informes emitidos por el Banco Central del Ecuador, el INEC y el Ministerio de Educación, es posible realizar el siguiente análisis del macroentorno:

- **Político.** - El gobierno actual impulsa un plan que se enfoca en siete sectores: política, producción, política exterior, seguridad, social, hábitat y vivienda, infraestructura y recursos naturales no renovables; existe el compromiso de aunar los esfuerzos para enfrentar los desafíos que tiene el país como la lucha contra la corrupción, la erradicación de pobreza, la dificultad económica y el desempleo.
- **Económico.** - En el país se ha evidenciado un dinamismo de la economía nacional gracias a la inversión doméstica de 7.188,4 millones, con una inflación anual del 1,09% y reservas internacionales netas de 3.548,0 millones de dólares. Las exportaciones totales ascendieron a 44.721 millones de dólares, 30% mayor en términos relativos frente a las exportaciones realizadas en el mismo periodo en el año 2017 y las importaciones fueron de un 15%. más que las compras externas realizadas en los mismos meses del año anterior, teniendo un superávit de 473.2 millones. La tasa de desempleo fue de 4,4% a marzo de 2017. Al 2016, la

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 21 de 55	Edición: 02	

inversión extranjera directa fue de 744 millones, canalizadas principalmente a ramas productivas. (Banco Central del Ecuador, 2017) , El Ecuador recibió 698,9 millones por concepto de remesas durante el segundo trimestre del 2017, 4.2% mayor al monto al receptado en el mismo lapso del 2016, que fue de 669,5 millones. (Banco Central del Ecuador, 2017). El Ecuador también es generador de remesas que son enviadas al exterior. Durante el segundo trimestre del 2017 del país salieron 82,8 millones, que representó un aumento del 18.8% con respecto al mismo período del 2016. Entre los países destino de estas remesas están: Colombia, Perú, China, entre otros. (Banco Central del Ecuador, 2017). La deuda total de 27.886,0 millones de dólares, siendo un 27.7% del PIB; donde 26.908,0 millones corresponden a deuda externa y 977,8 millones a deuda interna. (Ministerio de Finanzas, Abril 2017)

- **Social.** - Las proyecciones establecen para el Ecuador que en el año 2030 empezará a tener una población que envejece, las mujeres tendrán en promedio 2,12 hijos, estimando llegar a una población de 19'814.767 de habitantes. Los umbrales establecidos para que una persona sea considerada pobre con un ingreso familiar menos de USD 84,68 per cápita mensual y pobre extremo si percibe menos de USD 47,72. La pobreza a nivel nacional se ubicó en 22,9%. En el país existen 16.604 unidades educativas entre fiscales, fiscomisionales, municipales o particulares. A septiembre 2017 estuvieron matriculados 4'536.701 estudiantes a nivel nacional, de cuales el 82% asistían a instituciones públicas y el 18% a particulares.

En Ecuador alrededor de 80.000 personas con discapacidad trabajan en empresas públicas y privadas, según el Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis). Ley Orgánica de Discapacidades, en cuyo artículo 47 exige que el empleador público o privado que cuente con un mínimo de 25 trabajadores debe contratar un mínimo de 4% de profesionales con discapacidad. Según el vicepresidente de la Conadis, el 70% de las empresas cumple con la norma de contratación. (El Telégrafo, 2015) En el Ecuador en el año 2017, existen 22 universidades públicas y 37 universidades privadas. En todo el país hubo 174.534 estudiantes que postularon

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 22 de 55	Edición: 02	

para 2.800 carreras y según las estadísticas de la Senescyt, las carreras más demandadas fueron enfermería, medicina, derecho, administración de empresas, ingeniería civil, contabilidad y auditoría, psicología clínica y odontología. (El Universo, 2017)

- **Tecnológicos.** - En los hogares del país el equipamiento de computadoras portátiles subió a un 27.6% mientras que los computadores de escritorio se encuentran en un 26.7%. El 90.1% de los hogares tienen al menos un teléfono celular. Un 36% de los hogares tienen acceso a internet a nivel nacional de los cuales un 25.5% lo hacen por un medio inalámbrico. Las cifras en el uso de computadores se incrementaron en los últimos años, e internet con un 38% como fuente de información y un 31.5% como medio de comunicación. La tenencia de teléfonos inteligente creció 15,2 puntos del 2015 al 2016 al pasar del 37,7% al 52,9%.

- **Culturales.** – La Constitución de la República reconoce los derechos culturales de la población (Art. 1), declarando que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En el Art. 21, se declara que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. Según los datos publicados la población ecuatoriana es multiétnica con un 71.9% de población auto identificada como mestiza, 7.4% montubia, 7.2% afro ecuatoriano, 7.0% indígena, blanco 6.1%. (INEC, Resultados Censo, 2010)

El Consejo de Educación Superior (CES), la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), el Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), se encuentran

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 23 de 55	Edición: 02	

precisados en la reorientación y potenciación de la Educación Superior en el Ecuador. En este contexto, la SENESCYT desarrolla un proceso de reconversión de la educación tecnológica, como respuesta efectiva a la formación de profesionales técnicos y tecnólogos, con visión a una oferta académica para el cambio de la matriz productiva, acorde a los ejes y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, implementando un modelo de formación con enfoque práctico y excelencia académica.

Esta panorámica nacional motiva para que el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, adopte estrategias pertinentes a fin de que sus profesionales se constituyan en agentes de cambio, especialmente en el sector productivo de Manabí y del país.

La educación técnica y tecnológica en el Ecuador tiene la misión de no sólo formar mano de obra sino a cerebros que obran; de la formación en procesos mecánicos a procesos más cerebrales y automatizados; del únicamente cómo hacer al saber que hacer; de la producción exclusiva de artefactos a la producción de mentefactos; de las experiencias mecánicas a la matematización de los procesos; de las operaciones manuales a las simulaciones y operaciones virtuales (Jaimes, 2018); además, contribuir de manera eficiente en los procesos productivos y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos.

3.2. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO.

En base al Art. 4 del Reglamento de Régimen Académico, define como funciones sustantivas, la docencia, investigación y vinculación, las cuales garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES.

Docencia en el ISTLAM

La docencia es la contribución de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultantes de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 24 de 55	Edición: 02	

de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión y el compromiso ético.

El propósito de la docencia en el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno.

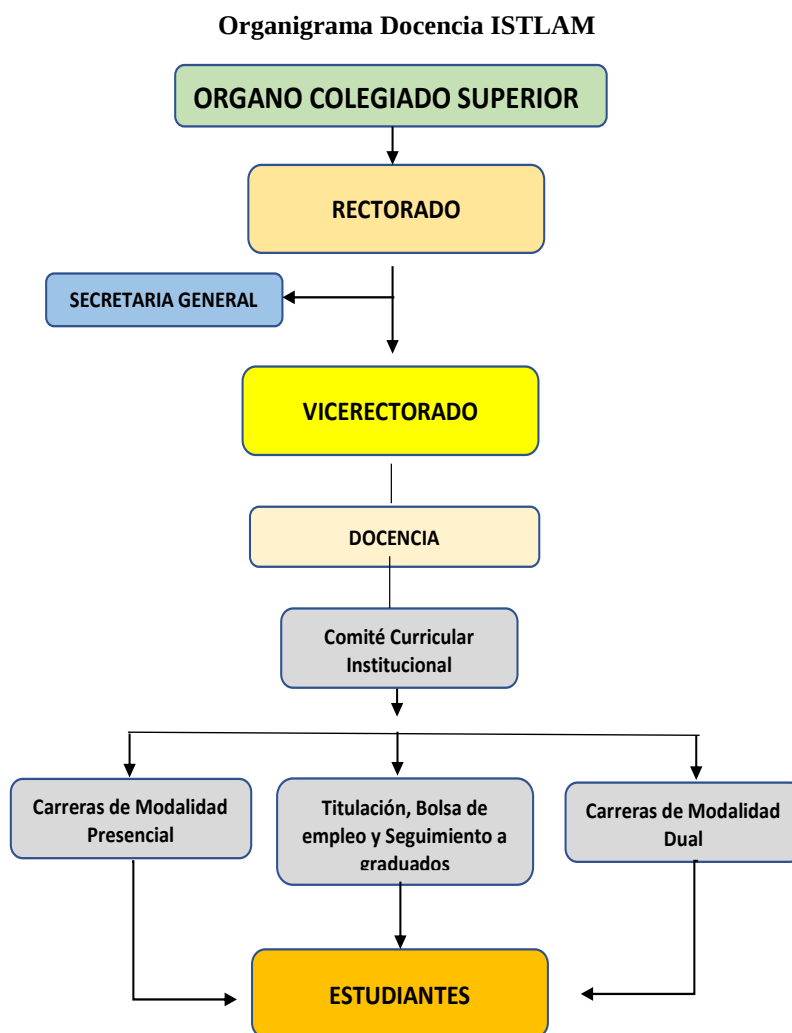
La docencia se basa en un modelo Educativo Humanista, centrado en la formación integral con un enfoque por competencias.

La docencia en el ISTLAM integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

El ISTLAM mantiene una Coordinación de la Carrera por cada carrera ofertada en el instituto, en el marco de las políticas institucionales, los coordinadores son los responsables de la gestión académica conforme las exigencias que puedan requerir las carreras del Instituto, a fin de garantizar su éxito desde el inicio hasta la culminación de cada promoción.

El Comité Curricular Institucional como órgano asesor de procesos curriculares es designado por el/la Vicerrector/a; está constituido por un docente representante de cada dominio del Instituto y por un presidente, quienes serán designados por el Vicerrector/a considerando la experiencia y trayectoria en temas curriculares.

El Comité Curricular tiene como finalidad asesorar al/la Vicerrector/a en aspectos de políticas, normativas y procedimientos que faciliten la aprobación, monitoreo y control de la oferta académica de la institución, además de orientar en aspectos académicos y curriculares que promuevan la innovación de los procesos de aprendizaje, en el marco de definiciones de calidad y excelencia académica, así como también la correcta aplicación de los reglamentos internos y políticas nacionales de Educación Superior.



Organigrama 1: Comité Curricular Institucional
Fuente: Coordinación de Investigación ISTLAM
Elaboración: Coordinación Estratégica- ISTLAM - 2020

Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en ISTLAM

La Coordinación de Investigación tiene carácter operativo y como órgano colegiado es responsable de la organización, gestión, coordinación y seguimiento de la investigación institucional. En cumplimiento de sus funciones, la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ha promovido proyectos con la comunidad académica del instituto, mediante la participación de docentes investigadores con la finalidad de incrementar el conocimiento científico en respuesta a los requerimientos de la comunidad, generando producción técnica y científica y mejorando la capacidad

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 26 de 55	Edición: 02	

competitiva de los docentes y estudiantes en diferentes áreas para brindar solución a los problemas de la comunidad de manera innovadora y efectiva hacia la matriz productiva de la provincia y región.

Como acción fundamental, se conformó la estructura de la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, para la elaboración de programas y proyectos vinculados a las líneas de investigación de cada carrera que oferta el ISTLAM.

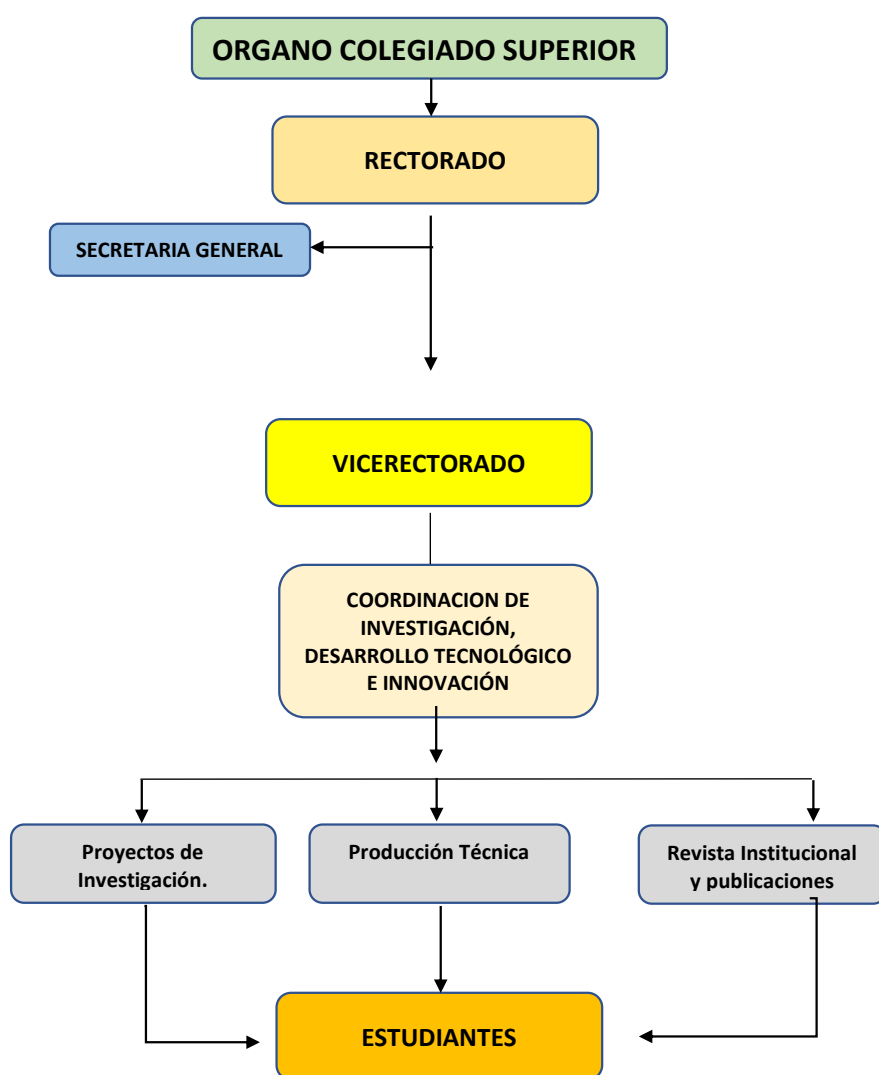
Como parte del cumplimiento al Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación (Aprobado el 19 de diciembre del 2018 en la Decimoctava Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior CAS, según ACTA Nro.18- 2018); con la finalidad de fortalecer los conocimientos y contar con una orientación basado en el diálogo de saberes y el respeto a la diversidad se elaboraron 15 líneas de investigación en las 12 carreras del ISTLAM detalladas a continuación:

Carrera	Línea de investigación
T.S. Procesamiento de Alimentos	Desarrollo, producción e innovación de productos alimenticios
T.S. Mecánica Naval	- Desarrollo, tecnología e innovación en operaciones y mantenimiento de los equipos y sistemas a bordo de buques. - Gestión ambiental y seguridad marítima
T.S. Acuicultura	- Biología y ecología de especies de interés comercial y acuícola - Producción acuícola
T.S. Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales	Fundamentos y técnicas de seguridad y prevención de riesgos laborales
T.S. Electrónica	Robótica, control automático y sistemas de comunicación
T.S. Mecánica Industrial	Diseño, desarrollo e innovación de maquinarias, servicios e infraestructura en la industria.
T.S. Mecánica Automotriz	Desarrollo de la innovación de procesos de mantenimiento, adaptación y reparación en la industria automotriz.
T.S. Mecánica y Operación de Máquinas	Desarrollo, producción e innovación de sistemas de mantenimiento, herramientas y máquinas industriales.
T.S. Logística Multimodal	Logística, comercialización, transporte, distribución y abastecimiento

T.S. Logística Portuaria	• Comercialización internacional, logística, redes de transporte y abastecimiento
T.S. Electricidad	• Automatización y mediciones eléctricas
T.S. Refrigeración y Aire Acondicionado	• Sistemas eléctricos de potencia
	• Sistemas de refrigeración

Tabla 4: Líneas de Investigación del ISTLAM
Fuente: Resolución Nro. ISTLAM-OCS-RES.2019-039
Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

Organigrama Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.



Organigrama 2: Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Fuente: Coordinación de Investigación ISTLAM
Elaboración: Coordinación Estratégica- ISTLAM - 2020

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 28 de 55	Edición: 02	

Coordinación de Vinculación con la Sociedad en el ISTLAM

La Coordinación de Vinculación con la Sociedad, tiene como objeto atender las necesidades de trabajo o formación conjunta entre el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, la comunidad estudiantil y la sociedad; entendiéndose esta última como la Comunidad, sector privado y público. A fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Coordinación y brindar un servicio eficiente, cuenta con las siguientes unidades:

Unidad Principal:

- Vinculación con la Sociedad;

Unidades de Soporte:

- Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC);
- Organismo de Capacitación Calificado (OCC);
- Gestión Empresarial.

Coordinación de Vinculación con la Sociedad. – A la Coordinación de Vinculación con la Sociedad le corresponde impulsar a la institución como un espacio académico y de interacción social, que construya pensamientos y propuestas para el desarrollo nacional; así como proporcionar y difundir, la cultura y ofertar a la sociedad servicios especializados de calidad.

Con el propósito de armonizar el mejoramiento continuo se establece lo siguiente:

- *Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC):* Es un ente de apoyo a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, tiene por objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de las personas bajo los lineamientos dados por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), independientemente de la forma en que hayan sido

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 29 de 55	Edición: 02	

adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico. Junto a esto, busca favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo.

- *Organismo de Capacitación Calificado (OCC):* Es un ente de apoyo a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, que permite la formación continua del talento humano en diversas áreas de conocimiento a través de cursos dirigidos a estudiantes, docentes, instituciones públicas y privadas, y la comunidad en general; con el aval de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) o de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC).
- *Gestión Empresarial:* La gestión empresarial tiene como finalidad verificar el correcto proceso de las prácticas preprofesionales en modalidad de formación presencial y modalidad de formación dual, que hayan realizado los estudiantes de las carreras técnicas y tecnológicas del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez en las entidades receptoras formadoras, como pilar fundamental del proceso de formación integral de los estudiantes en coherencia con el resultado de aprendizaje y perfil de egreso.

En el marco del cumplimiento del Art. 50 del Reglamento de Régimen Académico, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad del Instituto, con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La Coordinación de Vinculación con la Sociedad se encuentra articulada al resto de las funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos e investigativos en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

En relación al Art. 51, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Finalmente, en coherencia con el Art.52, la planificación de las actividades de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, están determinadas en las siguientes líneas operativas:

- Educación continua
- Practicas preprofesionales;
- Proyectos y servicios especializados;
- Investigación;
- Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;
- Ejecución de proyectos de innovación; y
- Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.

Respecto a la gestión por Convenios empresariales de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad en conjunto con la Unidad de Asesorías y Convenios se puede apreciar el siguiente gráfico con corte al 06 de diciembre del 2019.

CONVENIOS	2015	2016	2017	2018	2019
CARRERAS EN FORMACIÓN PRESENCIAL	7	15	27	1	44
CARRERAS EN FORMACIÓN DUAL	10	28	41	7	19
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	0	0	1	0	12
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	4	1	1
USO GRATUITO DE INSTALACIONES	1	3	0	0	0
TOTAL	18	47	76	9	76

Tabla5: Cuadro comparativo de los convenios firmado por el ISTLAM en relación a los años 2015 - 2019

Fuente: Coordinación de Vinculación – ISTLAM – 2020

Elaborado: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

El Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, se encuentra reconocido bajo la resolución Nro. SETEC-REC-2018-152, expedida el 27 de Diciembre del 2018, por la

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 31 de 55	Edición: 02	

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), siendo la Certificación por Competencias Laborales un reconocimiento a la experiencia y trayectoria que tiene un trabajador para realizar determinado oficio, avalando a escala nacional sus conocimientos, habilidades y destrezas. En el siguiente detalle se ponen a conocimiento los perfiles:

- Administrador de Restaurantes; NTE INEN 2.435:2008
- Agente de Ventas; NTE INEN 2.445:2008
- Chef Pastelero - Panadero; NTE INEN 2.457:2008
- Coordinador de Eventos; NTE INEN 2.448:2008
- Gerente de Operadoras; NTE INEN 2.464:2008
- Hospitalidad; NTE INEN 2.451:2008
- Mantenimiento y Limpieza de áreas de Alojamiento;
- Recepcionista Polivalente; NTE INEN 2.446:2008
- Operaciones de Protección de Parques y Reservas en Continentes;
- Operaciones de Protección de Parques y Reservas: Región Insular
- Posillero; NTE INEN 2.435:2008
- Instructor de Seguridad Alimentaria; NTE INEN 2.460:2008
- Servicio al cliente en Alimentos y Bebidas (mesero)
- Seguridad Alimentaria para personal Operativo: NTE INEN 2.458:2008
- Pesca Artesanal.

El Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, se encuentra reconocido bajo la resolución Nro. SETEC-CAL-2019-0368, expedida el 7 de noviembre del 2019, por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), como Organismo de Capacitación Calificado (OCC), operando con la actualización de conocimientos alineados a la pertinencia de las carreras de la institución y la demanda del mercado.

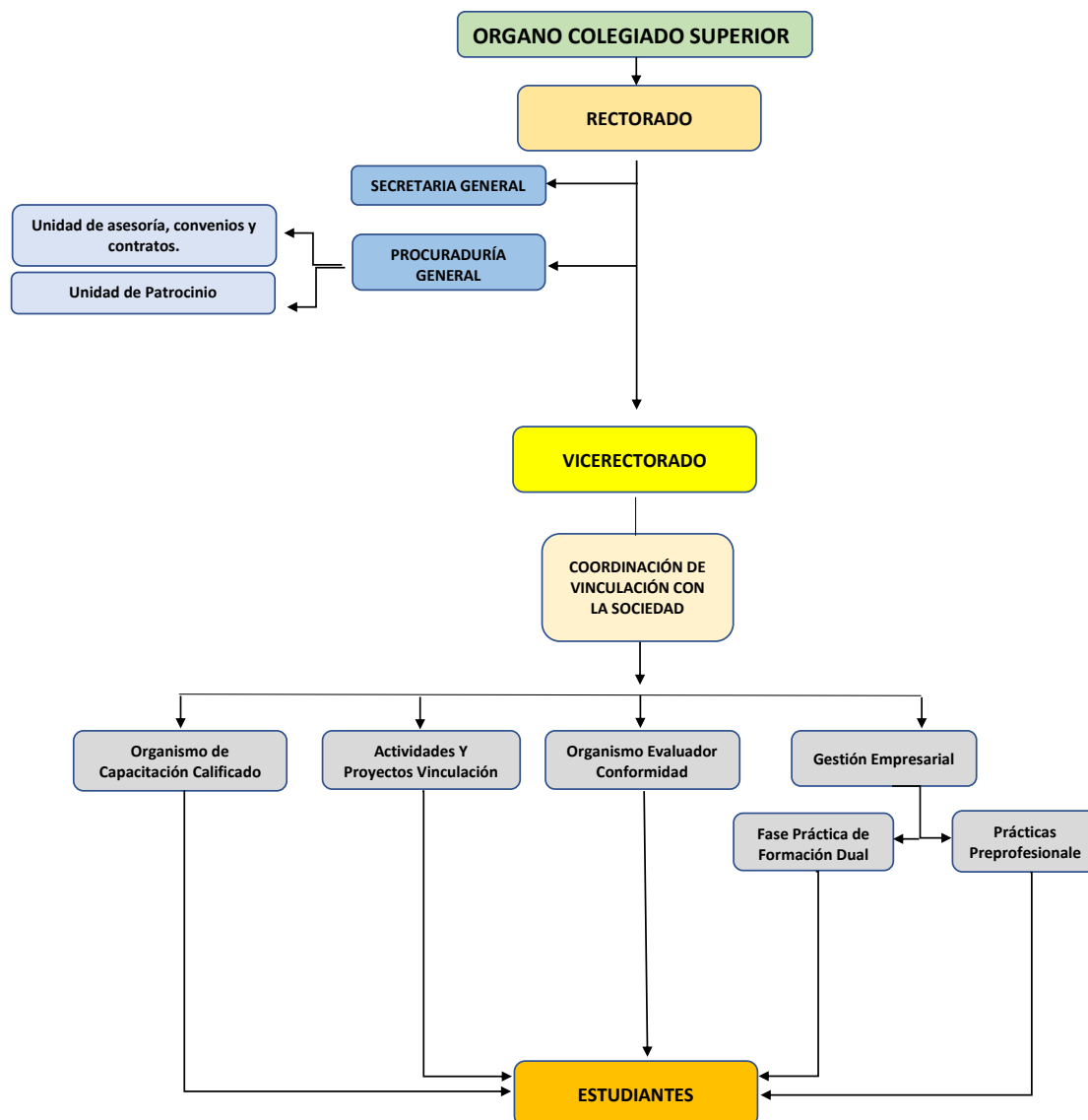
En el siguiente detalle se ponen a conocimiento los perfiles:

- Curso de liderazgo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 32 de 55	Edición: 02	

- Buenas prácticas de manufactura en restaurantes.
- Elaboración de productos lácteos
- Técnicas profesionales de preparación de bebidas a base de café- nivel 1
- Curso básico de AutoCAD.
- Formación de Formadores.
- Curso de Instalaciones eléctricas domésticas.
- Curso de electrónica básica.
- Técnicas básicas de cultivos de especies de bajo impacto ambiental (algas y moluscos).
- Técnicas de pesca artesanal y buceo.
- Sistema eléctrico del automóvil.
- Proceso de soldadura SMAW, aplicado a platinas de acero al carbono.
- Aplicación de técnicas de supervivencia a bordo.
- Curso básico de automatismo industrial electromagnético.
- Curso básico de programación de PLC, (controladores lógicos programables).
- Redes de computadoras (fibras ópticas, cableado estructurado).
- Excel intermedio.
- Curso básico de Office.
- Medios de telecomunicaciones (Nivel básico).

Organigrama Coordinación de Vinculación con la Sociedad – ISTLAM



Organigrama 3: Coordinación de Vinculación – ISTLAM – 2020

Fuente: Coordinación de Vinculación ISTLAM-2020

Elaboración: Coordinación Estratégica – ISTLAM-2020

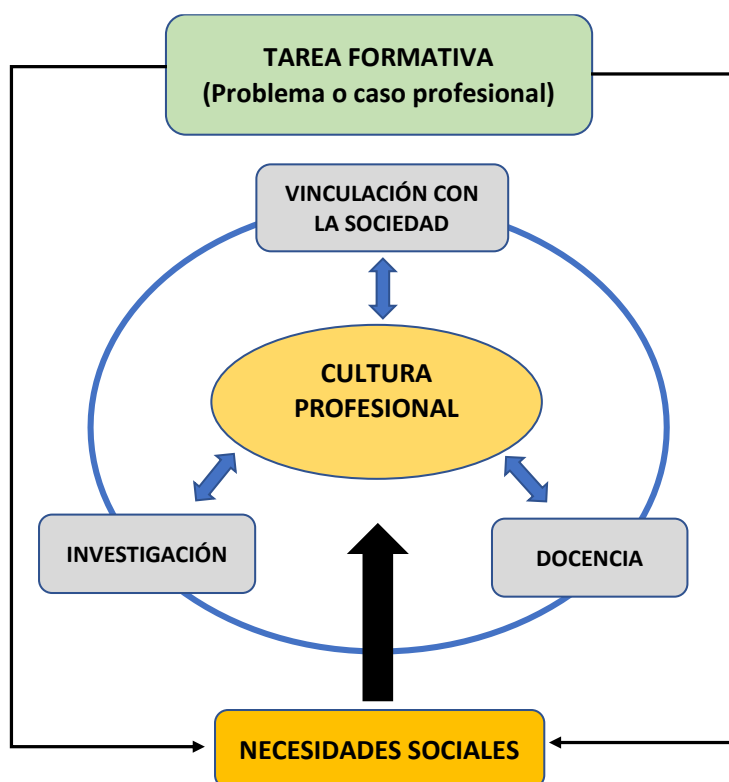
3.3. ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.

En la formación de los técnicos y tecnólogos se deben articular las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Para el logro de este propósito se debe considerar la cultura profesional que va adquiriendo el estudiante como centro o núcleo de integración y por consiguiente, se debe concebir una tarea formativa caracterizada por su globalidad donde el estudiante debe

enfrentar la solución a un problema o un caso desarrollando acciones académicas, investigativas y de servicio a la comunidad.

Este enfoque de integración y globalidad de la tarea formativa implica que el estudiante pueda fortalecer y desarrollar sus habilidades o competencias durante su realización. En este proceso se producen relaciones de complementariedad y retroalimentación entre los contenidos y objetivos de las asignaturas, las actividades investigativas y aquellas que se desarrollan para brindar respuesta a determinadas situaciones que se presentan en la sociedad.

En el siguiente organigrama se puede apreciar la articulación en el ISTLAM:



Organigrama 4: Articulación de las funciones ISTLAM
Elaboración: Coordinación Estratégica – ISTLAM-2020

El Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, tienen como encargo social ser agente transformador de la realidad social y esto lo hace por dos vías principales: en primer lugar, la formación de profesionales, que, al incorporarse a la vida laboral en la

producción y los servicios, generan, eventualmente, una mejora de esos procesos y de la cultura general de la sociedad. En segundo lugar, generan transformaciones directas en la producción, los servicios y la cultura general de la sociedad, a través de las acciones de vinculación con la sociedad.

La acción transformadora, por ambas vías, se produce como resultado del desarrollo de las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, vinculación con la sociedad e investigación. Es evidente que, en la medida que cada una de ellas se ejecute con mayor eficiencia, será más eficiente la acción transformadora de la institución. Sin embargo, la eficiencia del proceso transformador se incrementa aún más cuando se aprovechan las relaciones sinérgicas entre las tres funciones sustantivas, tal como se evidencia en el concepto de sinergia que aparece en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española “Sinergia. Del lat. cient. *synergia* 'tarea coordinada', y del gr. *συνεργία* *synergía* 'cooperación'. 1.-f. Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales”. En efecto, sinergia quiere decir tarea coordinada y eso genera, como se dijo, que el efecto conjunto sea superior a la suma de los efectos individuales.

El fundamento de la necesidad de articular las tres funciones sustantivas está, entonces, en poder aprovechar la sinergia entre ellas. A continuación, los aportes mutuos que son base de las relaciones sinérgicas entre las tres funciones sustantivas:

Aportes de la Docencia a la Vinculación con la sociedad	Aporte de la Vinculación con la sociedad a la Docencia
Talento humano, a través de la participación de profesores y estudiantes en programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Insumos informativos para actualizar los contenidos de enseñanza.
	Espacios para la formación técnica y humana de los estudiantes.

Tabla 6: articulación funciones DOCENCIA y VINCULACIÓN
Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

Aporte de la Docencia a la Investigación	Aporte de Investigación a la Docencia
Talento humano, a través de la participación de profesores y estudiantes en la actividad de Investigación.	Insumos informativos para actualizar los contenidos de enseñanza.
	Respuestas a las interrogantes que surgen en la didáctica de las carreras y asignaturas, y otras interrogantes pedagógicas.
	Espacios para la formación de los estudiantes.
	Espacios para la capacitación de los profesores.

Tabla 7: articulación funciones DOCENCIA e INVESTIGACIÓN
Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

Aporte de la Vinculación con la sociedad a la Investigación	Aporte de la Investigación a la Vinculación con la sociedad
Introducción de resultados de Investigación en la práctica social.	Desarrollo de soluciones tecnológicas para ser aplicadas en los proyectos de vinculación con la sociedad.
Información para construir la propuesta de Investigación ajustada a las demandas de la sociedad.	

Tabla 8: articulación funciones VINCULACIÓN e INVESTIGACIÓN
Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

La articulación entre las tres funciones sustantivas va más allá de la afinidad temática macro, lo que realmente determina que hay articulación es planificar y lograr la generación de amplias sinergias entre ellas.

La articulación entre las tres funciones sustantivas se establece en los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y se concreta en los Planes Operativo Anual (POA)

3.4. ANÁLISIS FODA

Las Instituciones de Educación Superior de hoy se encuentran operando en un entorno que está cambiando más rápido que nunca. El proceso de analizar las implicaciones de

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 37 de 55	Edición: 02	

estos cambios y modificar la forma en que se reaccionan ante ellos se conoce como estrategia. La planificación de estas acciones permitirá la toma de acciones que deben considerar los siguientes aspectos:

- El entorno de la organización.
- Las capacidades de la Instituciones.
- Las estrategias de la organización.
- La implementación de la estrategia

El análisis FODA proviene del hecho de que se puede aplicar a muchos diferentes escenarios organizacionales, pero su debilidad es que requiere un pensamiento claro y buen juicio para obtener cualquier valor real de su uso. A menudo el análisis FODA era para una organización en la que no se ha establecido un objetivo específico. El FODA puede tener valor en la estrategia de orientación en el nivel más alto, pero cuando se ha identificado una posible estrategia y se está considerando como un objetivo.

La aplicación de esta técnica permite identificar la estrategia, objetivos y políticas para potencializar a la institución. Así mismo, el análisis FODA es un proceso interactivo que provoca que los objetivos y estrategias se replanteen en función del análisis prospectivo institucional.

- **Análisis interno**

El análisis interno incluye la cultura, experiencia, recursos, y cualidades únicas que posee el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, la medida en que su organización podría adaptarse a las circunstancias cambiantes también es un factor que debe tenerse en cuenta.

- **Fortalezas:** - Son las características que tienen una implicación positiva. Agrega valor u ofrece una ventaja competitiva. Fortalezas incluyen activos tangibles como disponibles capitales, equipo, crédito, clientes establecidos y leales, canales de

distribución existente, patentes, sistemas de información y procesamiento, y otros recursos valiosos

- **Debilidades:** - Estas son las características débiles del servicio y no permiten crecimiento, disminuyen el valor y ubica a la institución en una desventaja en comparación con sus competidores.

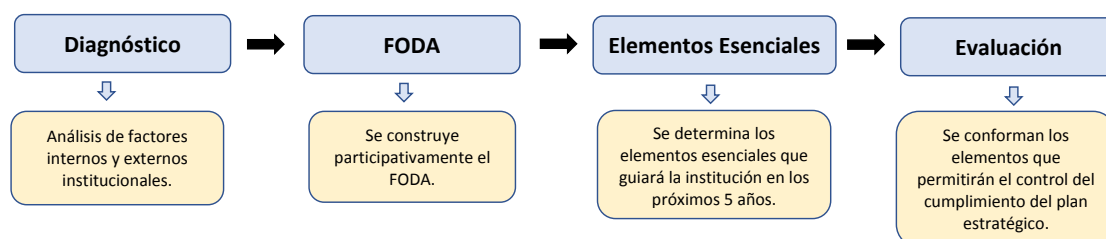
- **Análisis externo**

Incluyen el entorno en el que opera la institución, su mercado, ecosistema, y todos los terceros involucrados. El mercado se refiere al sector en el que suministra los productos o servicios. Incluye a todos sus clientes.

- **Oportunidades:** - Las oportunidades pueden ocurrir por una variedad de razones y pueden ser el resultado de cambios dentro del mercado, cambios en el estilo de vida del consumidor, avances en la tecnología, nuevos métodos de producción, etc.

- **Amenazas:** - La parte final del proceso FODA implica la evaluación de los riesgos externos de la organización. Están formados por factores externos que son más allá del control institucional.

En este sentido, con la intención de identificar las políticas, estrategias y objetivos es necesario realizar un análisis FODA institucional, respetando los criterios de los actores involucrados: docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades. Así mismo, es necesario aplicar un proceso de planificación, a continuación, se detalla:



Organigrama 5: Proceso PEDI - ISTLAM
Elaboración: Coordinación Estratégica – ISTLAM-2020

MATRIZ FODA FUNCION SUSTANTIVA - VINCULACIÓN

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Gestión operativa para satisfacer la demanda estudiantil que requiere acceder a proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales de modalidad dual y presencial.	Interrelación entre la academia, industria y la comunidad.	Falta de instrumento de medición (informe de seguimiento y monitoreo – matriz de evaluación de proyectos – medios de verificación de proyectos – matriz de seguimiento y monitoreo)	Vigencia de convenios.
Gestión de convenios para impartir certificaciones por competencias laborales en los diferentes perfiles acreditados.	Pertinencia de las carreras ofertadas con el sector productivo.	Ausencia de incentivos con las empresas privada para la suscripción de convenios.	Cambio de normativas
			Condiciones específicas para la suscripción y renovación de convenios.

Tabla 9: FODA VINCULACIÓN

Fuente: Talleres, encuesta. F. Externos e Internos

Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

En el análisis de beneficios esperados vs la dificultad de implementación, la función sustantiva de vinculación tiene las siguientes prioridades:

- Acompañar en el proceso de estudios de necesidades y seguimiento.
- Elaborar instrumentos de medición en proyectos de vinculación.
- Activar la interrelación entre el ISTLAM y la industria
- Articular las instituciones involucradas para la firma de convenios con las diferentes entidades.
- Gestionar la suscripción de nuevos convenios que cubran la necesidad de formación estudiantil.
- Asegurar la pertinencia e impacto de los proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 40 de 55	Edición: 02	

MATRIZ FODA

FUNCION SUSTANTIVA - DOCENCIA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Renovación de la oferta académica enmarcan en la realidad de las necesidades locales.	Reconocimiento institucional a nivel local y regional como consecuencia de la articulación directa entre el ámbito académico y el sector productivo. Redes colaborativas	Personal dedicado a la elaboración del estudio de pertinencia, diseño y rediseño curricular de proyectos de carreras de formación técnica y tecnológica superior.	Autonomía y Acreditación Institucional CEACES.
Infraestructura física	Convenios interinstitucionales para uso de instalaciones y Convenios Empresariales de Formación y Prácticas Preprofesionales.	Plataforma tecnológica integral de infraestructura e infraestructura. Equipamiento de Talleres y Laboratorios adecuados acorde a necesidades tecnológicas y entornos de aprendizajes prácticos.	Asignación presupuestaria para equipamiento, adquisición de insumos fungibles, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura.
Profesores de tiempo completo en formación de posgrado, afín a la Cátedra que dictan.	Convenios con Instituciones Nacionales e Internacionales	Apoyo institucional: Acta, resolución, etc. de asignación de financiamiento, Acta, resolución, etc. de otorgamiento de préstamo, asignación de tiempo laboral.	Categorización acorde a la formación docente
Modelo educativo institucional actualizado y aprobado.	Tendencias educativas de las IES, globalización tecno-industrial y los desafíos institucionales.	Evidencia de buenas prácticas de aplicación del Modelo Educativo que evidencian un cambio en la formación de nuestros profesionales, compatible con los estándares y tendencias técnicas y tecnológicas de la sociedad actual.	Entidades necesarias para suscripción de convenios con ausencia de documentos que garanticen su legibilidad y cumplimiento de obligaciones con entidades del Estado.
Reglamentos, normativas y procesos institucionales internos articulados, enmarcados en la normativa Nacional.	Marco normativo del Sistema de Educación Superior con enfoque de formación integral basado en ejes transversales de la Función Docencia / Investigación y Docencia / Vinculación.	Modelo de Gestión Institucional y Sistema de Gestión de Información Institucional.	Autonomía y Separación de leyes en instituciones rectoras que rigen al Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 41 de 55	Edición: 02	

Modalidad de formación (Presencial – Dual), con alta pertinencia y demanda con el sector productivo - industrial.	Bachilleres técnicos y Empresas del sector con alta demanda de perfil Técnico – Tecnológico.	Tasa de permanencia estudiantil.	Nivel académico de bachilleres del sector.
Planta docente comprometida y responsable con su formación y actualización profesional.	Ley Orgánica del Servicio Público. Convenios Interinstitucionales para acceso a capacitaciones.	Adecuado análisis de las necesidades de capacitación técnica y pedagógica dirigida a los docentes. Gestión de capacitadores idóneos, cronogramas y logística para la impartición de dichas jornadas de formación.	Disponibilidad presupuestaria que pueda asignarse a los Institutos para invertir en la participación de su personal en temas específicos de capacitación. Plazos de terminación de convenios.
98% de Planta docente con dedicación a tiempo completo.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, según la dedicación de los docentes contratados por parte de la Dirección de Talento Humano de la SENESCYT, para los Institutos y Conservatorios Superiores Públicos	Equilibrio en la distribución del tiempo de dedicación entre las funciones: Docencia, Investigación y Vinculación de acuerdos directrices.	Estabilidad Laboral

Tabla 10: FODA DOCENCIA
Fuente: Talleres, encuesta. F. Externos e Internos
Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

En el análisis de beneficios esperados vs la dificultad de implementación, la función sustantiva docencia tiene las siguientes prioridades:

- Crear un plan de capacitación docente/estudiantes
- Activar el desarrollo de la investigación científica por medio de desarrollo de congresos.
- Activar la gestión de convenios, certificaciones y capacitación para equipamiento de los talleres.
- Considerar la articulación de gestión por procesos

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 42 de 55	Edición: 02	

MATRIZ FODA
FUNCION SUSTANTIVA - INVESTIGACION

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Proyectos de investigación	Solución a los problemas y necesidades de la comunidad técnica, tecnológica y científica.	Capacitación a los docentes en temas de investigación, por parte de otras IES.	Políticas de instituciones que rigen al ISTLAM no se corresponde.
Participación de docentes en los procesos I+D.	Involucramiento de estudiantes en los proyectos de investigación, en calidad de pasantes y/o tesis.	Carga horaria excesiva	Titularidad de la planta docente.
Publicaciones con ISBN	Publicaciones, en revistas indexadas, principalmente provenientes de tesis de los docentes maestrantes.	Falta de recursos económicos	Paralización de las actividades por acontecimientos no programados.
Participación del ISTLAM en la red HUB de innovación.	Participación del ISTLAM en redes de innovación e investigación.		
Gestión oportuna del equipo de trabajo conforme a la organización estructural de la coordinación.	Efectividad en el manejo de la gestión documental correspondiente a los ejes de la coordinación de investigación.	Necesidad de un espacio físico para una mejor organización de la información de la coordinación de investigación.	Acreditación institucional CACES.
Convenio de investigación entre la Universidad Técnica de Manabí UTM y el ISTLAM para participación y uso de equipos y laboratorios.	Proyectos interinstitucionales con la participación de docentes y estudiantes mediante intercambios para la ejecución de los procesos I+D.	Desviación de las actividades principales de los docentes por trabajo administrativo.	Finalización del plazo de convenio.
Eventos de carácter técnico, tecnológico y científico por parte de las carreras del ISTLAM	Participación de estudiantes en eventos de otras IES, con proyectos de emprendimiento, innovación y/o patentes, asimismo, en convocatorias para proyectos con fondos no reembolsables.		

Tabla 11: FODA INVESTIGACIÓN

Fuente: Talleres, encuesta. F. Externos e Internos
Elaboración: Coordinación Estratégica - ISTLAM - 2020

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 43 de 55	Edición: 02	

En el análisis de beneficios esperados vs la dificultad de implementación, la función sustantiva de investigación tiene las siguientes prioridades:

- Capacitar a los docentes en investigación científica.
- Prioridad de solicitar a las autoridades horas de investigación científica.
- Activar la implementación de espacios para el desarrollo de la investigación.
- Activar la organización de eventos científicos en el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez.
- Considerar en proponer soluciones para incentivar a los estudiantes que investiguen dentro de las empresas formadoras.

4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Filosofía Institucional establece su identidad y naturaleza, su compromiso con la formación humanista, cultural y científica a nivel tecnológico, fundamentada en los principios de acción afirmativas, igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano. Con ello busca contribuir con la integración laboral de graduados, mediante el ejercicio de sus competencias profesionales con responsabilidad social, generando conocimientos y tecnologías pertinentes y de excelencia.

4.1. MISIÓN

Formar profesionales técnicos y tecnólogos de excelencia, con pensamiento crítico e innovadores, éticamente orientados y comprometidos con la alta calidad académica, con la transformación social y el desarrollo sostenible.

4.2. VISIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez será un referente en la formación técnica y tecnológica en Manabí, aportando nuevas alternativas socio-económicas, innovadoras y productivas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 44 de 55	Edición: 02	

4.3. PRINCIPIOS

El ITSLAM en calidad de institución de educación superior se regirá por los siguientes principios:

- **Igualdad de Oportunidades.** - El ITSLAM garantiza a la comunidad técnica y tecnológica, la libertad e igualdad de oportunidades, equidad de derechos, sin discriminación de género, credo, sexo, etnia, cultura, orientación política, condición socioeconómica o discapacidad.
- **Calidad.** - Los procesos y las acciones de la comunidad ITSLAM se encaminan a la búsqueda constante y sistemática de la excelencia y la elevación y transmisión del pensamiento y conocimiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.
- **Pertinencia.** - El ITSLAM responde ante la sociedad sobre lo que genera como producto, estando en armonía con las necesidades del entorno y con las condiciones de su progreso, priorizando principios económicos, sociales y ambientales que propendan al desarrollo sostenible.
- **Integralidad.** - El ITSLAM como responsabilidad académica propicia la interacción académica con las instituciones de educación media de la provincia, quienes son los formadores de los aspirantes a incursionar a las carreras que se ofertan.
- **Autodeterminación en la Generación del Pensamiento y Conocimiento.** - Consiste en la generación de condiciones de independencia para la enseñanza, la búsqueda de la verdad y el conocimiento, considerando una conducta éticamente reprochable aquellas que se asemejen a la falta de rigor en las tareas académicas y toda conducta que rehúya al esfuerzo personal.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 45 de 55	Edición: 02	

4.4. VALORES INSTITUCIONALES

Los/as servidores/as y trabajadores/as, en concordancia con los principios del Plan Nacional de Desarrollo y los principios éticos que definen las pautas de conducta del talento humano de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, desempeñan sus competencias, funciones, atribuciones y actividades sobre la base de los siguientes valores y principios:

- **Calidez:** actuar de forma amable, cordial, solidaria y cortés en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.
- **Colaboración:** cooperar, juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los objetivos comunes.
- **Compromiso:** predisposición para involucrarse con la institución, alineando su conducta y sus responsabilidades profesionales con los principios, valores y objetivos institucionales, predisponiéndose a involucrarse con la Institución.
- **Discreción:** guardar reserva con respecto de hechos o información de los que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.
- **Efectividad:** lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento, eficiente y eficaz, de los objetivos y metas propuestos en su ámbito laboral.
- **Honestidad:** respetar logros y cosas ajenas, los bienes de la Institución y de terceros, bajo los márgenes de los principios éticos. Implica no mentir, no inculpar a los demás, no robar y no engañar.
- **Integridad:** proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad.
- **Lealtad:** mantener confianza y defender los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.
- **Respeto:** reconocer y considerar a cada persona como ser único/a, con intereses y necesidades particulares, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos,

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 46 de 55	Edición: 02	

se respeten los principios que rigen para la administración pública y al ciudadano/a.

- **Responsabilidad:** desarrollar y cumplir las tareas y funciones encomendadas a cabalidad, de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.
- **Trabajo en equipo:** establecer relaciones de participación y cooperación con otras personas, compartiendo recursos y conocimientos, armonizando intereses y contribuyendo activamente al logro de los objetivos de la Institución.
- **Transparencia:** comportarse de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.
- **Solidaridad:** responder e interesarse en las necesidades de los demás.

4.5 FINES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

En virtud, del artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior serán fines de la educación superior:

- Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 47 de 55	Edición: 02	

- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;
- j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;
- k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,
- l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento.

5. MARCO PROGRAMÁTICO

5.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS

El Propósito fundamental es contribuir a la superación productiva de nuestro país, por ello el, Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, ha establecido una agenda estratégica orientada a fortalecer su papel como institución de Educación Superior en la dinámica de la vida social y productiva de nuestro entorno, propiciando así, la inclusión y participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en la

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 48 de 55	Edición: 02	

construcción de una sociedad inteligente, caracterizada por los principios de libertad, equidad justicia social y por la continua ampliación de las capacidades de los ciudadanos.

A continuación, presentamos el Programa Estratégico De Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez 2020-2024

DOCENCIA

Objetivo Estratégico 1

Consolidar la oferta académica de grado en función del desarrollo regional e integrarla a la oferta de las universidades, el ecosistema I+D+i y la vinculación con la sociedad.

Objetivos Operativos:

- 1.1.Mejorar la oferta educativa a través de la apertura de nuevos proyectos de carrera, para cubrir la demanda laboral de la provincia y del país, contribuyendo a la matriz productiva. Garantizar la aplicación de los procesos de cada uno de los componentes de la gestión académica, contribuyendo al bienestar de la comunidad
- 1.2.Difundir la oferta educativa del ISTLAM a través de los diferentes medios de comunicación, que involucren las instituciones de educación media a nivel provincial y nacional.
- 1.3.Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano institucional, que propicie el mejoramiento de la calidad educativa procurando la formación integral de los estudiantes, su permanencia y acompañamiento.
- 1.4.Establecer las normativas institucionales académicas, con el fin de responder a los nuevos escenarios de la educación superior.

INVESTIGACIÓN

Objetivo Estratégico 2

Incrementar hasta el año 2024 el proceso de investigación científica e innovación tecnológica que permita la generación y transferencia de conocimientos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 49 de 55	Edición: 02	

Objetivos Operativos:

- 2.1. Promover la investigación aplicada, la formación, capacitación, desarrollo y transferencia tecnológica, la innovación, emprendimiento, y la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz del conocimiento técnico-científico, de la matriz productiva, de la matriz energética y la matriz de servicios. mediante la vinculación con el sector productivo público y privado.

VINCULACIÓN

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer e incrementar hasta el año 2024 programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad para promover el desarrollo productivo y sostenible de la sociedad, con la participación de los sectores productivos y sociales, a fin a la pertinencia de la oferta académica.

Objetivos Operativos:

- 3.1. Crear programas, proyectos y actividades interdisciplinarias de vinculación con la sociedad en base a las necesidades del entorno local y nacional, con la finalidad de lograr un impacto social y económico, evaluable y medible.
- 3.2. Verificación de cumplimiento del componente laboral de las prácticas preprofesionales en modalidad de formación presencial y modalidad de formación dual, mediante informes semestrales.
- 3.3. Establecer convenios interinstitucionales que permitan el desarrollo de programas proyecto y actividades en beneficio de la comunidad educativa y la sociedad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 50 de 55	Edición: 02	

Estrategia institucional	Función sustantiva.	Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecimiento Institucional	Docencia	Consolidar la oferta académica de grado en función del desarrollo regional e integrarla a la oferta de las universidades, el ecosistema I+D+i y la vinculación con la sociedad.	Mejorar la oferta educativa a través de la apertura de nuevos proyectos de carrera, para cubrir la demanda laboral de la provincia y del país, contribuyendo a la matriz productiva.
			Garantizar la aplicación de los procesos de cada uno de los componentes de la gestión académica, contribuyendo al bienestar de la comunidad
			Difundir la oferta educativa del ISTLAM a través de los diferentes medios de comunicación, que involucren las instituciones de educación media a nivel provincial y nacional.
			Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano institucional, que propicie el mejoramiento de la calidad educativa procurando la formación integral de los estudiantes, su permanencia y acompañamiento
			Establecer las normativas institucionales académicas, con el fin de responder a los nuevos escenarios de la educación superior.
Desarrollo Institucional	Investigación	Incrementar hasta el año 2024 el proceso de investigación científica e innovación tecnológica que permita la generación y transferencia de conocimientos	Promover la investigación aplicada, la formación, capacitación, desarrollo y transferencia tecnológica, la innovación, emprendimiento, y la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz del conocimiento técnico-científico, de la matriz productiva, de la matriz energética y la matriz de servicios. mediante la vinculación con el sector productivo público y privado.
Calidad Integral Institucional	Vinculación	Fortalecer e incrementar hasta el año 2024 programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad para promover el desarrollo productivo y sostenible de la sociedad, con la participación de los sectores productivos y sociales, a fin a la pertinencia de la oferta académica	Crear programas, proyectos y actividades interdisciplinarias de vinculación con la sociedad en base a las necesidades del entorno local y nacional, con la finalidad de lograr un impacto social y económico, evaluable y medible.
			Verificación de cumplimiento del componente laboral de las prácticas preprofesionales en modalidad de formación presencial y modalidad de formación dual, mediante informes semestrales.
			Establecer convenios interinstitucionales que permitan el desarrollo de programas proyecto y actividades en beneficio de la comunidad educativa y la sociedad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 51 de 55	Edición: 02	

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Estratégico Institucional establece mecanismos para el seguimiento y evaluación que permite obtener información fiable del estado de avance y que facilita el control por parte de las autoridades, así como la adaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El seguimiento o monitoreo ha de efectuarse de forma continua a lo largo de la implantación del Plan, será dirigido por la Coordinación Estratégica y la Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad y tendrá como principales fuentes de información los planes operativos anuales (POA) que presenten los responsables de los procesos sustantivos y adjetivo, los informes de seguimiento y la memoria anual de ejecución del Plan Estratégico.

El seguimiento del Plan se realizará a partir de las actuaciones y compromisos adquiridos por los diferentes responsables de los objetivos operativos o líneas estratégicas, en los planes de acción que presenten anualmente. Del seguimiento anual del que den cuenta los responsables de cada Objetivo Operativo dependerá el grado de avance de las acciones y; en consecuencia, el avance de las distintas líneas estratégicas. Es por ello que la figura de los coordinadores de las funciones sustantivas y adjetivas, es un pilar fundamental en el seguimiento del plan.

6.1. Base de Datos del Plan Estratégico

Para llevar a cabo el seguimiento se cuenta con un formato de Plan Operativo Anual (POA) para la elaboración de los planes anuales, su seguimiento y posterior evaluación.

6.2. Proceso de Seguimiento del Plan Estratégico

El seguimiento se llevará a cabo a través de los planes de acción anuales por cada una de las doce carreras y planes de acción por procesos sustantivos y adjetivos. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento. Los agentes involucrados en el

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 52 de 55	Edición: 02	

proceso de seguimiento serán los responsables de líneas estratégicas, Coordinación Estratégica y la Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad

Planes de Acción (Anuales). - Los responsables asignados a cada una de los *Objetivos Operativos* del Plan elaborarán planes operativos anuales, donde a través de informes trimestrales expresará las acciones y el cumplimiento de los compromisos adquiridos que se encuentran bajo su responsabilidad. Para ello, los responsables de los procesos sustantivos podrán asignar y/o cambiar la temporalidad de sus acciones definiendo los años en que se realizará cada acción de las contenidas en el catálogo del Plan.

También se podrán proponer cambios de denominación de las acciones o proponer acciones nuevas que complementen a las existentes y ayuden a materializar el objetivo en el que se insertan. En tal caso los responsables deben comunicarlo a la Coordinación Estratégica y la Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad para que sean incorporadas a las existentes en la base de datos del Plan. En su elaboración deberán participar las áreas de gestión que se consideren son necesarias para su ejecución.

Informes de seguimiento. - La Coordinación Estratégica y la Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad realizará un informe los tres primeros meses de cada año, de las actuaciones realizadas. Para ello incluirán toda la información necesaria para evaluar el grado de avance de la acción, incluyendo las evidencias de los logros obtenidos. El grado de avance será el indicador de medida de la ejecución de cada acción y línea estratégica a lo largo de todo el período de vigencia del plan.

Reuniones de Seguimiento del Plan Estratégico. - Con objeto de mantener la filosofía de participación y transparencia que caracterizó la elaboración del Plan Estratégico, se mantendrán reuniones periódicas con los responsables en la ejecución del plan, que alimentarán los informes de seguimiento. En estas reuniones de seguimiento podrán participar los responsables de áreas y/o participantes en la elaboración y ejecución del plan (procesos sustantivos).

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 53 de 55	Edición: 02	

Control de la Ejecución del Plan Estratégico. - En base a la información contenida en los informes de seguimiento, las autoridades, la Coordinación Estratégica y la Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, establecerán periódicamente las prioridades inmediatas y decidirán las acciones correctoras que sean necesarias para la ejecución correcta del Plan Estratégico.

Comunicación y Difusión de la Ejecución del Plan Estratégico. - La ejecución del Plan Estratégico será comunicada a los distintos grupos de interés, actores internos y externos del Instituto a través de diferentes herramientas de difusión como son:

- Personal de Administración.
- Profesorado vinculado al Instituto.
- Alumnado de las actividades académicas del Instituto.
- Agentes externos, aliados y colaboradores del Instituto.

Con objeto de valorar de forma objetiva el desarrollo del Plan Estratégico se utiliza el índice grado de eficacia que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

- Resultado: (% resultado logrado exitosamente respecto al solicitado).
- Focalización: (logrado respecto al universo)
- Impacto: (logrado respecto del problema que se quiere atacar).

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 54 de 55	Edición: 02	

REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Registro Oficial N° 298.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2016). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación*. Suplemento – Registro Oficial N° 899.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2015). *Metodología para la determinación de resultados del proceso de evaluación. En Informe Preliminar Informe Preliminar de la Evaluación Institucional*. Quito: CEAACES.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (s.f.). *Documento Guía para la Elaboración y Evaluación de Planes de Mejora y Planes de Fortalecimiento Institucional, de las Instituciones de Educación Superior*. Quito: CEAACES.
- Consejo de Educación Superior (2016b). *Reglamento de los Institutos y Conservatorios Superiores. Codificación*. Quito: CES.
- Consejo de Educación Superior (2016c). *Reglamento de Régimen Académico. Codificación*. Quito: CES.
- Instituto Superior Tecnológico “Luis Arboleda Martínez”. (2017). *Estatutos*.
- Presidencia de la República del Ecuador (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Decreto Ejecutivo No. 865, publicado en el Suplemento No. 526 del Registro Oficial.
- Banco Central del Ecuador. (Mayo de 2017). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de <https://www.bce.fin.ec/>
- INEC. (2016). *Información Ambiental en la Agricultura 2016*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2017). *Informe de Desarrollo Social 2007-2017*.
- Ministerio de Educación. (2017). Quito.

	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
	Vigente desde: 2020 Marzo	Página 55 de 55	Edición: 02	

DISPOSICIÓN FINAL

Aprobado mediante Resolución Nro. Nro. ISTLAM-OCS-RES.2020-026, por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez en la Cuarta Sesión Extraordinaria, el 05 de marzo de 2020.



Blgo. Hernán Jiménez Merchan. Mg.

RECTOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ




Lcda. Verónica Roldán Meza.

SECRETARIA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ

